



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Actividades Complementarias

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	RESPONSABLES	CRÉDITOS ASIGNADOS
Asesorías Académicas en función de un programa implementado por asignatura.	<ul style="list-style-type: none"> Las asesorías se deben impartir en función del programa de alguna asignatura de los programas de estudio de licenciatura, a propuesta de la academia o de los Departamentos Académicos. Los docentes o instructores, reportarán al término del semestre al Departamento Académico, el registro de asistencia de sus asesorados que acumularon al menos 20 horas de asesoría. El Departamento Académico, al término del semestre, validará y expedirá la constancia respectiva al estudiante que haya acumulado al menos 20 horas de asesoría. 	Departamento Académico, Asesor y maestro responsable	1 crédito por asesoría-materia recibida al menos 20 horas.
Monitor Estudiante	<ul style="list-style-type: none"> Las asesorías se deben impartir en función del programa de alguna asignatura de los programas de estudio de licenciatura, a solicitud de los estudiantes (de manera grupal o individual), coordinado por el Departamento de Desarrollo Académico. 	Departamento de Desarrollo Académico, Monitor estudiante.	Se otorgará 1 crédito por una asignatura asesorada de al menos 20 horas.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

	<ul style="list-style-type: none"> • El estudiante monitor reportará al término del semestre al Departamento de Desarrollo Académico el registro de asistencia de sus asesorados que acumularon al menos 20 horas de asesoría. • El Departamento de Desarrollo Académico, al término del semestre, validará y expedirá la constancia respectiva al estudiante que haya acumulado al menos 20 horas de asesoría como monitor. • El estudiante monitor, al término del periodo de la asesoría, reportará al Departamento de Desarrollo Académico la relación de estudiantes que participaron y acreditaron la asesoría, para que se les expida la constancia respectiva. 		
Cursos o Talleres de Superación Académica o Personal, presencial o en línea (MOOCS)	<p>COMO PARTICIPANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • El curso o taller se debe impartir en función del aporte al perfil de los estudiantes en su formación profesional o personal, avalado por las Academias de las carreras, los Departamentos Académicos, la División de Estudios Profesionales o el Departamento de Desarrollo Académico. • Se considerará como curso o taller aquel 	Departamento responsable de coordinar o autorizar el curso o taller (Departamento de	1 crédito por cada curso-taller de al menos 20 horas. Si el curso consta de menos de 20 horas, el Departamento responsable de la organización o validación del curso o taller definirá el número de créditos a otorgar.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

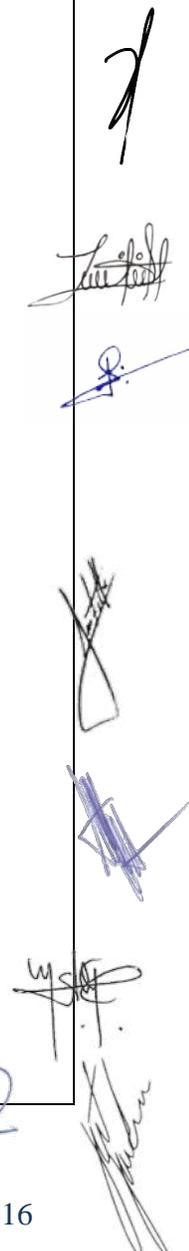
[Handwritten signature]

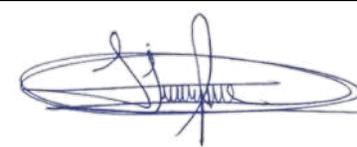
[Handwritten signature]

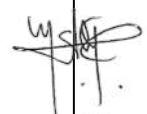
[Handwritten signature]



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

	<p>que no se encuentre dentro de la carga académica(horario) del estudiante y que complemente su formación. No se incluyen los cursos de lenguas extranjeras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El (la) estudiante se inscribirá en el Departamento responsable del curso o taller. • El Departamento responsable del curso o taller nombrará a un coordinador del mismo, quien concentrará las evidencias que se generen durante su impartición. • Al término de un curso o taller presencial, el coordinador del mismo, reportará al Departamento responsable, la relación de participantes que asistieron y cumplieron con las actividades encomendadas. • Al término de un curso en línea el(la) estudiante entregará su constancia emitida por la plataforma al Departamento de Desarrollo Académico, para que se le expida la constancia respectiva. • Para el caso de cursos o talleres impartidos fuera del Instituto, el(la) estudiante deberá solicitar previamente al Departamento Académico correspondiente a la carrera que cursa, 	<p>Desarrollo Académico, División de Estudios Profesionales, Departamento Académico)</p>	
--	---	--	--

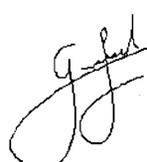





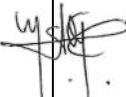
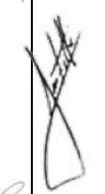

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

	<p>su autorización para considerarse como Actividad Complementaria. Al finalizar el curso o taller el(la) estudiante solicitará al Departamento Académico la emisión de su constancia de Actividad Complementaria, entregando copia de la constancia obtenida.</p>		
	<p>COMO INSTRUCTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • El (la) estudiante deberá integrar un expediente con el nombre del curso o taller, la propuesta de temario, objetivo, duración en horas, requerimientos y evidencias que se deberán generar en el curso o taller que pretenda impartir. • El curso o taller se debe autorizar en función del aporte al perfil de los estudiantes en su formación profesional o personal, avalado por las Academias de las carreras, los Departamentos Académicos o el Departamento de Desarrollo Académico, previa designación de un docente que fungirá como asesor responsable del mismo. • Una vez autorizado, el Departamento Académico designará por oficio al instructor del curso o taller, indicando en el mismo, el nombre del asesor, período de realización, y el lugar y horario en el que se impartirá. 	<p>Departamento responsable de coordinar el curso o taller (Departamento de Desarrollo Académico, Departamento Académico)</p>	<p>Un estudiante podrá impartir como máximo un curso o taller al semestre y obtendrá 1 crédito por cada curso o taller impartido con un mínimo de 20 horas de duración.</p> <p>Para el caso de los participantes se apegarán a lo establecido en el punto respectivo del presente documento.</p>

Escriba e








“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

	<ul style="list-style-type: none"> • Al término del curso o taller, el asesor responsable recuperará las evidencias generadas (listas de asistencia, exámenes, tareas, Etc.) y reportará al Departamento responsable la relación de participantes que asistieron y cumplieron con las actividades encomendadas. • Al término del curso o taller, el Departamento responsable elaborará las constancias para el instructor y los participantes. 		
Evento Nacional de Innovación Tecnológica.	<ul style="list-style-type: none"> • El (la) estudiante registrará su proyecto oficialmente y participará en la etapa local, tal y como lo indique la convocatoria del evento. • El (la) Jefe de Gestión Tecnológica y Vinculación emitirá la constancia de Actividad Complementaria. 	Jefe de Gestión Tecnológica y Vinculación.	0.5 crédito por cada etapa local en la que participe.
	<ul style="list-style-type: none"> • El (la) estudiante participará con proyectos registrados oficialmente en la etapa regional. • El (la) Jefe de Gestión Tecnológica y Vinculación emitirá la constancia de Actividad Complementaria. 		0.5 crédito por cada etapa regional en la que participe. Esta asignación de crédito será adicional a la obtenida en la etapa local.
	<ul style="list-style-type: none"> • El (la) estudiante participará con 		1 crédito por etapa nacional en



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

	<p>proyectos registrados oficialmente en la etapa nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> El (la) Jefe de Gestión Tecnológica y Vinculación emitirá la constancia de Actividad Complementaria. 		<p>la que participe. Este crédito es adicional a lo ganado en las etapas local y regional.</p>
<p>Evento Nacional Estudiantil de Ciencias (ENEC) del Tecnológico Nacional de México</p>	<ul style="list-style-type: none"> El (la) estudiante se inscribirá oficialmente y participará en la etapa local, tal y como lo indique la convocatoria del evento. El Departamento responsable nombrará a los docentes a cargo de la actividad, quienes emitirán la lista de participantes que cumplieron con los requisitos mínimos para obtener la constancia de Actividad Complementaria. El Departamento responsable emitirá las constancias de Actividad Complementaria. <ul style="list-style-type: none"> El (la) estudiante se inscribirá oficialmente y participará en la etapa regional, tal y como lo indique la convocatoria del evento. El Departamento responsable nombrará a los docentes a cargo de la actividad, quienes emitirán la lista de participantes que cumplieron con los requisitos mínimos para obtener la constancia de Actividad Complementaria. El Departamento responsable emitirá las 	<p>Departamentos de Ciencias Básicas, Departamento de Ciencias Económico Administrativas.</p> <p>Docentes responsables.</p>	<p>0.5 crédito por cada etapa local en la que participe.</p> <p>1 crédito por cada etapa regional en la que participe. Esta asignación de crédito será adicional a la obtenida en la etapa local.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom center and several smaller ones on the right side.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

	<p>constancias de Actividad Complementaria.</p>		
	<ul style="list-style-type: none"> • El (la) estudiante se inscribirá oficialmente y participará en la etapa nacional, tal y como lo indique la convocatoria del evento. • El Departamento Responsable nombrará a los docentes a cargo de la actividad, quienes emitirán la lista de participantes que cumplieron con los requisitos mínimos para obtener la constancia de Actividad Complementaria. • El Departamento responsable emitirá las constancias de Actividad Complementaria. 		<p>2 créditos por etapa nacional en la que participe. Este crédito es adicional a lo obtenido en las etapas local y regional.</p>
<p>Concursos Académicos (C. de Estructuras, C. de Programación, C. de Cálculo Diferencial, C. de Diseño, C. de Entomología,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El (la) estudiante se inscribirá oficialmente y participará en el evento, tal y como lo indique la convocatoria. • El Departamento responsable nombrará a los docentes a cargo de la actividad, quienes emitirán la lista de participantes que cumplieron con los requisitos mínimos para obtener la constancia de Actividad Complementaria. 	<p>Departamento Académico que organiza el Concurso. Docentes responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0.5 créditos por cada etapa en la que haya participado. • La asignación de estos créditos es indistinta del lugar obtenido.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Repentinias, Maratones Académicos u otros)	<ul style="list-style-type: none"> El Departamento responsable emitirá las constancias de Actividad Complementaria. 	s de la actividad.	
Certificación o Diplomado impartido por parte de alguna institución reconocida oficialmente de acuerdo a su formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> El(la) estudiante deberá solicitar previamente al Departamento Académico correspondiente a la carrera que cursa, su autorización para considerarse como Actividad Complementaria. El (la) estudiante se inscribirá y acreditará alguna certificación o diplomado autorizado. El (la) estudiante presentará al Departamento Académico la constancia de certificación o diploma emitido por la institución correspondiente, para la emisión de la constancia de Actividad Complementaria. 	Departamento Académico.	2 créditos por cada certificación obtenida, o por cada Diplomado de al menos 90 horas.
Simposios, Congresos, Semanas Académicas, Ciclos de Conferencias u otras.	<p>COMO ASISTENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> El (la) estudiante se inscribirá y participará como asistente, en eventos académicos avalados por el Departamento Académico correspondiente. El Departamento Académico nombrará a los docentes a cargo de la actividad, quienes emitirán la lista de participantes 	Departamento Académico, División de Estudios Profesionales, Departame	0.5 crédito por asistencia.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

	<p>que cumplieron con los requisitos mínimos para obtener la constancia de Actividad Complementaria.</p>	<p>nto de Desarrollo Académico.</p>	
	<p>COMO COLABORADOR EN LA ORGANIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • El (la) estudiante participará oficialmente como colaborador en la organización de eventos académicos avalados Departamento correspondiente. • El Departamento responsable nombrará a los docentes a cargo de la actividad, quienes emitirán la lista de colaboradores que cumplieron con los requisitos mínimos para obtener la constancia de Actividad Complementaria. 		<p>0.5 crédito por evento en el que participe como colaborador en la organización.</p>
	<p>COMO PONENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • El (la) estudiante participará oficialmente como ponente en eventos académicos avalados por Departamento Académico correspondiente. • El (la) estudiante entregará la constancia recibida al Departamento Académico para la elaboración de la constancia de Actividad Complementaria. 		<p>1 crédito por evento en el que participe como ponente.</p>

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

<p>Verano de la Investigación Científica, Programa Delfín, Verano en la Industria u otros afines.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El (la) estudiante participará en una estancia de investigación en algún Centro o Institución de Investigación del país y de acuerdo con la Convocatoria respectiva, siempre y cuando no se utilice como Residencia Profesional. • El (la) estudiante entregará a la División de Estudios Profesionales, la constancia de liberación de la actividad emitida por la institución que emite la convocatoria, para la elaboración de la constancia de Actividad Complementaria. 	<p>División de Estudios Profesionales.</p>	<p>2 créditos por estancia realizada.</p>
<p>Programa Institucional de Tutorías, Programa Cero Deserción u otros afines.</p>	<p>COMO TUTORADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Será considerada la tutoría recibida en los dos primeros semestres de la carrera. • El Departamento Académico nombrará de manera oficial al Tutor responsable de cada grupo de primero y segundo semestre, asignando en su Horario de Trabajo las horas para la impartición de la misma. • El Tutor realizará el registro de asistencia a cada sesión impartida, al término del semestre entregará al Departamento Académico la lista de los tutorados que cumplieron con las actividades encomendadas (Anexo 19 del Manual del tutor) y el número de sesiones 	<p>Jefes de departamento académico y Departamento de Desarrollo Académico, Tutores Estudiante.</p>	<p>1 crédito por un año de tutorías del primero y segundo semestre.</p>

Escriba e



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

	<p>sostenidas, por cada sesión se considerará dos horas de tutoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Departamento Académico emitirá las constancias de Actividad Complementaria a los tutorados, reportando al Departamento de Desarrollo Académico la relación de estudiantes tutorados (Anexo 19 y 20 del Manual del tutor). 		
	<p>COMO INTEGRANTE DEL EQUIPO DE CALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Departamento de Desarrollo Académico nombrará a un Coordinador del Programa “Cero Deserción”. • El Departamento de Desarrollo Académico nombrará oficialmente a los estudiantes que formarán los Equipos de Calidad dentro del Programa “Cero Deserción”. • La Coordinación del Programa, al término del semestre, validará las actividades y/o evidencias académicas o de labor social programadas en apoyo a evitar la deserción y reprobación en su grupo, así como la relación de estudiantes que participaron. • El Departamento de Desarrollo Académico emitirá las constancias de Actividad Complementaria a los 	<p>Subdirección Académica y la jefatura responsable del Programa “Cero Deserción”</p>	<p>0.5 crédito por semestre.</p>



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

	Integrantes del Equipo de Calidad.		
Actividades culturales y deportivas	<ul style="list-style-type: none"> El (la) estudiante se inscribirá oficialmente y participará en la actividad extraescolar seleccionada durante 2 semestres consecutivos. (Solo puede registrar su participación en una actividad por año) 	Departamento de Actividades Extraescolares	1 crédito por participación durante 2 semestres consecutivos en la misma actividad, quedando limitado a 2 créditos exclusivamente dentro de los 6 primeros semestres de la carrera, siempre y cuando sean diferentes actividades.
Equipos o grupos selectivos representativos culturales y deportivos.	<ul style="list-style-type: none"> El (la) estudiante se inscribirá y participará oficialmente como seleccionado cultural o deportivo, cumpliendo con lo especificado en la convocatoria correspondiente. durante 2 semestres consecutivos. (Solo puede registrar su participación en un grupo o equipo selectivo por año) 	Departamento de Actividades Extraescolares	1 crédito por participación durante 2 semestres consecutivos en el mismo grupo o equipo selectivo, quedando limitado a 2 créditos exclusivamente dentro de los 6 primeros semestres de la carrera. El (la) estudiante que obtenga un primer lugar en el evento nacional deportivo del TecNM se le otorgará 0.5 crédito adicional.
Eventos de promoción y fomento de Actividades artísticas, culturales, cívicas o deportivas	<ul style="list-style-type: none"> El (la) estudiante se inscribirá oficialmente y participará en el evento, cumpliendo con lo especificado en la convocatoria correspondiente. (Solo puede registrar su participación en un evento por semestre) 	Departamento de Actividades Extraescolares	0.5 crédito por participación, quedando limitado a 1 crédito por evento exclusivamente dentro de los 6 primeros semestres de la carrera.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ser alumno promotor de cursos o talleres culturales o deportivos.	<ul style="list-style-type: none"> El curso o taller debe ser propuesto por la jefatura de Actividades Extraescolares y en su caso autorizado por la Subdirección de Planeación o Dirección del plantel mediante un oficio de aceptación. 	Subdirección de Planeación o Departamento de Extraescolares	1 crédito por cada curso o taller impartido, durante 2 semestres consecutivos en la misma actividad, quedando limitado a 2 créditos exclusivamente dentro de los 6 primeros semestres de la carrera.
Participación en actividades de fomento a la lectura.	<ul style="list-style-type: none"> El (la) estudiante se inscribirá oficialmente y participará en la actividad de acuerdo con la convocatoria correspondiente. 	Centro de Información	0.5 crédito por participación, quedando limitado a 1 crédito, exclusivamente dentro de los 6 primeros semestres de la carrera.
Desempeñar un empleo o iniciar una empresa.	<ul style="list-style-type: none"> El empleo que se considera como Actividad Complementaria deberá estar directamente relacionado con la carrera del estudiante y ser avalado por el Departamento Académico. El (la) estudiante deberá realizar una solicitud escrita al Departamento Académico correspondiente, anexando una constancia laboral emitida por su patrón que especifique el nombre del puesto, horario y actividades que realiza. El Departamento Académico nombrará a un docente responsable de verificar lo indicado en la constancia laboral. Al final del semestre el(la) estudiante elaborará un reporte de las principales 	Alumno, Jefe del Departamento Académico, Docente.	0.5 por semestre de actividad laboral, teniendo como límite la obtención de 2 créditos por la actividad en el transcurso de la carrera.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom right]



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

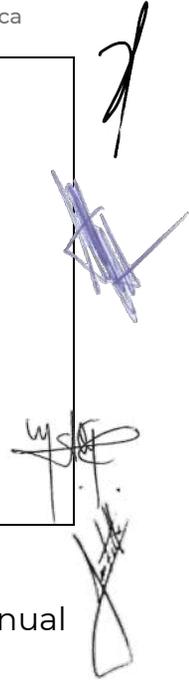
	<p>actividades o proyectos realizados en su empleo durante el semestre, con el visto bueno de su patrón y del docente responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El docente responsable entregará al Departamento Académico un oficio de liberación de la actividad adjuntando el reporte entregado por el estudiante. • El Departamento Académico emitirá la constancia de Actividad Complementaria correspondiente. 		
Por crear una empresa propia	<ul style="list-style-type: none"> • Si el estudiante crea una empresa deberá de ser registrada en la Incubadora de Negocios del Instituto. • Al término del proceso, la Incubadora de Negocios del Instituto deberá entregar al estudiante una constancia que acredite la creación de la empresa. • El (la) estudiante presentará su constancia al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación quien emitirá la constancia correspondiente de créditos complementarios. 	Estudiante, Coordinador de la Incubadora de Negocios (CIIE), Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.	2 créditos por la empresa funcionando.
Colaborar en un proyecto de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando el (la) estudiante colabora en algún proyecto de investigación registrado, dirigido por un docente dentro del Instituto, siempre y cuando 	Departamento Académico, Docente	1 crédito por semestre en el cual haya participado.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

	<p>no haya sido considerado como actividad de servicio social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al final de cada semestre el(la) docente responsable del proyecto de investigación avalará por escrito la colaboración realizada por el estudiante. • El Departamento Académico emitirá la constancia de Actividad Complementaria. 	responsable del proyecto.	
--	--	---------------------------	---

Nota:

- Los valores crediticios asignados son de acuerdo con las políticas de operación especificadas en el Manual de Lineamiento Académico Administrativo del TecNM para los estudiantes inscritos a partir de 2015.
- El cumplimiento de la actividad complementaria deberá ser dentro de los seis primeros semestres de acuerdo con el Capítulo 10 Lineamiento para el Cumplimiento de Actividades Complementarias numeral 10.4.1.3.
- Para cada una de las actividades complementarias autorizadas, no deben de tener más de dos créditos asignados de acuerdo con el Capítulo 10 Lineamiento para el Cumplimiento de Actividades Complementarias numeral 10.4.1.4.
- Las Actividades Complementarias consideradas en este documento se encuentran autorizadas por el Director del Instituto con número de oficio 122 del Comité Académico.
- Las actividades no consideradas en este documento deberán ser evaluadas por el Comité Académico y autorizadas por el Director del Instituto, previa solicitud por escrito a la División de Estudios Profesionales.
- Una vez concluida la actividad complementaria contará con un semestre posterior para obtener la copia de la constancia de la misma.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- El Departamento Responsable de la actividad complementaria generará la constancia original y copia, enviando el original a Servicios Escolares y entregando copia al estudiante.